

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Callao, 06 de Diciembre del 2011

Señor

Presente.-

Con fecha seis de diciembre del dos mil once, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1257-2011-R.- CALLAO, 06 DE DICIEMBRE DEL 2011.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la Carta Nº 127-CONFINI-2011 (Expediente Nº 09313) recibida el 17 de noviembre del 2011, mediante la cual el Presidente del Consejo Nacional de Facultades y Escuelas de Ingeniería Industrial - CONFINI-PERÚ, invita a participar en la I Convención Nacional de Escuelas Académicas Profesionales de Ingeniería Industrial, organizada por la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, los días 09 y 10 de diciembre del 2011.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 33º Inc. b) de la Ley Universitaria, Ley Nº 23733, concordante con los Arts. 158º y 161º Inc. j) de la norma estatutaria, establece que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, la de representar a la Universidad ante los organismos de carácter local, regional, nacional e internacional;

Que, los profesores universitarios tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento para asistir a eventos nacionales o extranjeros de carácter académico, en concordancia con el Art. 296º Inc. m) del Estatuto de ésta Casa Superior de Estudios;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 2512-2011-UPEP-OPLA y Proveído Nº 1429-2011-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 30 de noviembre del 2011; al Informe Legal Nº 1481-2011-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 06 de diciembre del 2011; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

RESUELVE:

1º **OTORGAR**, financiamiento a favor del profesor Dr. **MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**, Rector de la Universidad Nacional del Callao, por el monto total de S/. 1,269.20 (un mil doscientos sesenta y nueve con 20/100 nuevos soles), para sufragar parcialmente los gastos que irrogue su asistencia a la **I Convención Nacional de Escuelas Académicas Profesionales de Ingeniería Industrial**, organizada por la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, los días 09 y 10 de diciembre del 2011, según el siguiente detalle:

a) Específica del Gasto 2.3.2.1.2.1: " Pasajes y Gastos de Transporte "			
Pasajes Lima – Huánuco – Lima:	S/. 249.51 x 02	S/.	499.02
Impuesto de Embarque	10.09 x 02		20.18
b) Específica del Gasto 2.3.2.1.2.2: " Viáticos y Asignaciones por Servicios "	S/. 250.00 x 03	S/.	750.00
	Total:	S/.	<u>1,269.20</u>

2º **DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la Función 22: "Educación", Programa Funcional 006:

“Gestión”, Sub Programa Funcional 0008: “Asesoramiento y Apoyo”, Actividad 1000267: “Gestión Administrativa”, Componente 3000693: “Gestión Administrativa”, Específicas del Gasto antes indicadas, con cargo a los recursos directamente recaudados de la administración central, debiendo el docente financiado presentar el comprobante de pago dentro de los plazos señalados de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.

- 3º DISPONER**, que para efectos del registro del gasto público, el docente financiado adjunte la correspondiente relación de cuentas debidamente revisada por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto.
- 4º TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, ADUNAC, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao-Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

cc. Rector; Vicerrectores; OGA; OPLA; OAGRA; OCI,
cc. OPER; UE; OCP; OFT; ADUNAC; e interesado.